

CONCEPCION, 27 de Octubre de 2016

**Nº 156-DAF-2016/VISTOS:** Ord N° 1441 del 13 de Octubre de 2016; Dirección de Administración y Finanzas; con VºBº Alcalde y Administrador Municipal. Ord. N° 1394 del 28 de Septiembre de 2016; Director de Administración y Finanzas. Memorándum N° 18 del 21 de Septiembre de 2016; Administrador Municipal. Ord N° 1224 del 26 de Agosto de 2016; Director de Administración y Finanzas. Copia Ord N° 700 del 10 de Agosto de 2016; Directora Jurídica. Ord N° 690 del 09 de Agosto de 2016; Directora Jurídica. Ord N° 1123 del 05 de Agosto de 2016; Director de Administración y Finanzas. Ord N° 636 del 25 de Julio de 2016; Director Jurídico (S). Ord N° 1060 del 21 de Julio de 2016; Director de Finanzas; el artículo 27 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y de acuerdo a los artículos 5 letra d), 12 y 62, 63 Letras i) de la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto de Delegación de Funciones N° 50-P del 04 de Abril de 2016.-

## DECRETO

1.- Autorizase a **UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO**,

Rut. N° 71.644.300-0 para el funcionamiento de su Patente Comercial con los siguientes Roles y Direcciones:

Rol Patente	Giro	Dirección
2-18369	Docencia e Investigación	Ainavillo N° 456
2-28800	Oficinas Administrativas	Maipú N° 1622
2-28801	Oficina Administrativa de Educación Superior	Mac Iver N° 1668, la Virgen
2-28802	Oficina Administrativa de Educación Superior y Salas de Clases	Ainavillo N° 455
2-29247	Educación Superior	Avenida Pedro de Valdivia N° 1783
2-29264	Oficina Administrativa de Educación Superior	Avenida Pedro de Valdivia N° 1711

2.- Declárese exenta de pago de Patente Municipal a la Entidad mencionada por el periodo **Julio del año 2016 a Junio del año 2017**, en la medida que realice acciones gratuitas o bien actividades lucrativas y en este último caso, siempre que invierta la totalidad de los beneficios que obtenga en sus fines propios..

3.- La exención señalada no exime del Pago de los Derechos Municipales de Aseo, ni derechos de Publicidad.

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales en conformidad a las normas vigentes sobre el particular.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MIGUEL ÁNGEL CARRASCO MARAMBIO  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

~~PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL~~

**MACM/MMPP/cms**  
**DISTRIBUCION**

- Señor Director Jurídico
  - Señor Director de Control
  - Señor Secretario Municipal
  - Señor Director de Protección Civil
  - Señores Dpto. Patentes y Rentas (con antecedentes)
  - Señores, Universidad del Desarrollo, Ainavillo N° 456; Concepción
  - Archivo
- 603152
- IDDOC N°